



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Elecciones de la Cámara oficial de Comercio e Industria de León

La Cámara oficial de Comercio e Industria de esta provincia, conforme dispone el Reglamento de 14 de marzo de 1918 y disposiciones adicionales, ha acordado celebrar las elecciones para la renovación de cargos el día 27 del mes de noviembre y el día 22 del mismo la designación o proclamación de candidatos.

En su consecuencia, se convoca a elecciones para votar nuevos miembros que han de formar parte de aquella Corporación; teniendo presente que se ha establecido el Colegio electoral único, en el domicilio de la Cámara, calle de Fernando Merino; núm. 8, y las votaciones y escrutinio se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 39 al 48 de la Ley electoral de 8 de

agosto de 1907 y demás instrucciones que, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Cámara se publican a continuación.

León, 25 de octubre de 1927.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

A los electores de la Cámara oficial de Comercio e Industria de la provincia de León

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento orgánico para el funcionamiento de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación y disposiciones adicionales, esta Cámara acordó celebrar las elecciones para la renovación de cargos según se expresa en el anuncio anterior, y al efecto se insertan las instrucciones siguientes:

1.º Los miembros que han de ser elegidos pertenecen; en el grupo 1.º Comercio, uno a la categoría 1.ª, dos a la categoría 5.ª y uno a la categoría 8.ª. En el grupo 2.º Industria, uno a la categoría 1.ª, uno a la categoría 2.ª, dos a la categoría 3.ª, dos a la categoría 4.ª, uno a la categoría 6.ª y dos a la categoría 7.ª.

2.º Las elecciones se celebrarán el día 27 de noviembre próximo en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio, en donde se ha de acordado establecer el Colegio electoral único, en cuya fecha y día ten-

drá lugar la votación de los nuevos miembros, por categorías, según queda indicado.

3.º Cinco días antes del señalado para la elección, o sea el 22 se constituirá la mesa de la Cámara, para la proclamación de candidatos. Las candidaturas para la proclamación habrán de presentarse firmadas, al menos, por un número de electores equivalente al 5 por 100 de los que constituyen la categoría correspondiente. La mesa después de examinar las candidaturas presentadas, para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuren, proclamará los candidatos propuestos, y si el número de los proclamados resultó igual en grupo o categoría al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección.

4.º Para las votaciones y escrutinio, regirán las disposiciones contenidas en los artículos 39 al 48 inclusive, de Ley electoral de 8 de agosto de 1907, en cuanto sean aplicables, con las variantes señaladas en el artículo 41 del Reglamento de las Cámaras.

5.º Los que resulten elegidos miembros de la Cámara, tomarán posesión de sus cargos el día 31 de diciembre y su cometido durará hasta el año de 1933.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución rústica correspondiente a los trimestres 1.^o
y 2.^o del ejercicio semestral de 1926

Don Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar
de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que
instruyo contra contribuyentes dadores a la Hacienda
por el concepto arriba expresado y que a continuación
se dirán, hay una providencia que a la letra dice así:
«*Providencia.*—Hechas las oportunas diligencias para
requerir de pago a los contribuyentes contra quienes se
sigue este expediente y no ser hallados, notifíqueseles
y empiáceseles por medio de anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia y de edicto en la Casa Con-
sistorial de esta ciudad, para que en el plazo de ocho
días, comparezcan en esta oficina recaudadora, para
solventar sus débitos más los recargos y costas, o se
ñalen domicilio o representante; advirtiéndoles que de
no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedi-
miento en rebeldía, de conformidad en lo dispuesto en
en el Real decreto de 2 de marzo de 1926 y Regla-
mento de 30 de junio del mismos. Cúmplase como se
provee».

Relación de deudores a que se refiere la anterior
providencia

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pls.	Cts.
8	Antonio Morán Díez.....	15	*
8	El mismo.....	22	60
49	Alejandro Sánchez.....	10	
110	Casimiro López.....	11	58
110	El mismo.....	17	37
111	Celestino García.....	5	38
111	El mismo.....	8	07
136	Eduardo Millán.....	10	87
138	Estanislado Cañón.....	5	11
138	El mismo.....	7	66
142	Ezequiel.....	5	11
142	El mismo.....	7	66
144	Faustino Balbuena.....	7	18
144	El mismo.....	10	77
167	Felipe Rabadán.....	15	22
150	Francisca Ferreras.....	4	40
150	La misma.....	6	60
155	Francisco Fernández.....	8	37
155	El mismo.....	12	55
170	Francisco Sanz Ojeda.....	8	10
170	El mismo.....	12	15
172	Francisco Gutiérrez.....	11	90
177	Froilán Fernández.....	14	62
177	El mismo.....	21	93
187	Froilán Gutiérrez.....	5	11
187	El mismo.....	7	66
193	Froilán Blanco.....	9	46
195	Francisco Gordón.....	7	64
195	El mismo.....	10	11
231	Herederos de Carlos López.....	7	66
231	Los mismos.....	11	69
234	Herederos de Paulino Díez Canseco... 239	10	*
239	Herederos de Heliodoro de las Vallinas 239	7	13
239	Los mismos.....	10	77

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pls.	Cts.
252	Herminio Laborda.....	5	65
252	El mismo.....	8	47
262	Isidro Moreno.....	15	98
264	Isidoro Feo Fuertes.....	24	79
264	El mismo.....	37	18
276	Ignacio Galarraga.....	9	51
276	El mismo.....	14	26
291	Jesusa Alvarez.....	5	27
291	La misma.....	7	90
348	Julián García.....	9	51
348	El mismo.....	14	26
349	Lorenza López Boñar.....	6	19
349	La misma.....	9	28
355	Laureano Puente.....	10	33
375	Luis Alvarez Ordás.....	5	71
383	Manuel Alvarez Alcobá.....	5	98
383	El mismo.....	8	97
416	Marcelino Balbuena.....	11	47
416	El mismo.....	17	20
419	Manuel y Martín Feo Millán.....	12	12
419	Los mismos.....	18	13
424	Manuel Morán Rodríguez.....	16	68
427	Manuel Suárez.....	23	65
427	El mismo.....	35	47
453	Manuel Martínez Presa.....	6	68
453	El mismo.....	10	02
468	Norberto Villadangos.....	7	99
468	El mismo.....	11	98
486	Petra Aller.....	18	43
495	Pedro García Gordón.....	20	98
495	El mismo.....	31	39
496	Pedro Ramos.....	14	79
496	El mismo.....	22	18
520	Ramón A. Torices.....	18	27
520	El mismo.....	27	40
542	Santos Marcos.....	8	48
542	El mismo.....	12	72
549	Simón García.....	11	36
549	El mismo.....	17	04
577	Tomasa Aller López.....	18	48
577	La misma.....	27	72
584	Taodoro de Celis.....	6	63
584	El mismo.....	9	94
633	Carmen Uriarte.....	8	48
633	La misma.....	12	72
646	Diego Gordón Suárez.....	6	19
651	Dolores Gil Rabadán.....	9	78
651	La misma.....	13	67
675	Gregorio A. Torices.....	6	19
675	El mismo.....	9	28
718	Manuel Florez.....	10	38
718	El mismo.....	15	57
722	María Guisasaola y Hermanos.....	98	12
722	Los mismos.....	139	68
727	Miguel Bayon y Hermanos.....	61	86
727	Los mismos.....	92	79
743	Rafaela Mallo.....	7	44
743	La misma.....	11	16
322	José Martínez Robles.....	5	38
322	El mismo.....	8	05
26	Antonio Gutiérrez.....	10	20
15	Antonia Robles.....	7	06
32	Asunción Gómez Santalla.....	11	50
47	Angel Sanchez.....	6	33

IMPORTE Pts. Cts.	Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE		Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
			Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
5 65	58	Andrés Fidalgo Fernández.....	8	42	282	José Datas Prieto.....	5	98
8 47	57	Andrés Aller.....	5	16	284	Juan Alcorta Cambas.....	4	35
15 98	9	Ana Ferreras.....	1	36	292	José Presa Morán.....	1	22
24 79	10	Andrés Fernández y Juan.....	0	68	295	Juan Martínez Alvarez.....	4	88
37 18	22	Angel Sanchez Calleja.....	2	85	300	Josefa Roldán Alonso.....	5	98
9 51	39	Antonio García Tascón.....	0	54	308	Joaquín Gordón Fernández.....	2	03
14 26	42	Andrés Ferrero.....	5	98	313	José Unzueta.....	2	58
5 27	62	Antonio Redondo.....	5	20	333	José Robles García.....	5	20
7 90	65	Benito Barrio.....	27	97	345	Jesús Fernández Alvarez.....	0	26
9 51	66	Benito Gutiérrez López.....	9	37	358	Luis Ramirez Berjón y Herederos.....	10	74
14 26	80	Bernardo García.....	2	17	363	Laureano Espinosa.....	6	38
6 19	81	Bernabé Morán García.....	6	52	350	Lucio Crespo González.....	0	16
9 28	68	Blás Nicolás.....	0	81	351	Lisardo Moreno.....	0	31
10 33	76	Blás García.....	3	69	340	Lucas Millán.....	3	52
5 71	108	Casimiro Díez.....	6	39	409	Martín Feo León.....	8	01
5 98	91	Cayetano Fernández Revilla.....	1	35	414	Miguel Mallo López.....	10	50
8 97	98	Carmen Ramos.....	5	98	430	Matias Fernández.....	10	09
11 47	119	Dionisio García Gil.....	2	98	447	Maria García López.....	7	61
17 20	131	Esteban Dominguez.....	7	61	450	Martín Fernández.....	6	38
12 12	140	Eugenio Bobles.....	7	61	382	Miguel Fraile Franco.....	4	99
18 18	133	Emiliano Cordero Rodríguez.....	0	26	388	Manuel Iglesias Iglesias.....	2	04
16 63	166	Francisco Villa.....	8	42	396	Matias Gutiérrez Díez.....	0	68
23 65	192	Felipe Rebollo.....	7	61	398	Manuel Lorenzana Rodríguez.....	0	53
35 47	194	Francisco Canal.....	6	38	403	Magdalena Balbuena.....	0	95
6 68	200	Francisco Díez Vallinas.....	11	96	064	Marcial López.....	2	58
10 02	154	Felipe Bayón García.....	0	94	415	Manuel Fermín Casado.....	5	98
7 99	156	Francisco González.....	4	75	345	Manuel López Blanco.....	3	40
11 98	158	Francisco Feo Fernández.....	4	75	458	Maximo Gutiérrez.....	2	58
18 43	164	Felipe Alonso Alonso.....	5	02	460	Modesta García.....	2	58
20 93	171	Francisco Fernández.....	5	97	463	Manuel González Fernández.....	0	14
31 39	199	Fernando Sánchez León.....	5	44	464	Manuel Aguas Aguate.....	0	67
14 79	214	Guillermo Flecha.....	11	83	467	Mateo Alonso.....	5	17
22 18	224	Gregorio Gutiérrez Gutiérrez.....	6	38	432	Paulino Díez.....	10	35
18 27	225	Gregorio Gutiérrez Barrio.....	8	83	435	Pedro Moreno Aller.....	9	55
27 40	228	Gregorio Gutiérrez García.....	6	38	479	Pablo Pérez.....	2	59
8 48	211	Jerónimo Alonso.....	3	40	480	Pascual García Pérez.....	2	39
12 72	218	Gabriel Alvarez García.....	0	16	489	Pedro Sacristán Canurria.....	4	61
11 36	219	Gregorio Alvarez Torijos.....	2	17	491	Paulino Millau Díez.....	1	42
17 04	221	Gregorio Otero Alvarez.....	5	98	508	Pedro Canurria.....	8	99
18 48	223	Gregorio Moreno.....	2	58	516	Pablo.....	5	16
27 72	226	Gregorio Gutiérrez.....	2	59	539	Ramo de Guerra.....	1	35
6 63	227	Jenaro Puente Mansilla.....	2	59	550	Santos Ordás Gordón.....	11	55
9 94	241	Herederos de Manuel Melendez.....	10	99	551	Santos Pérez Díez.....	2	04
8 48	242	Herederos de Juan Morros.....	10	29	555	Santos González Blanco.....	1	63
12 72	232	Herederos de Pedro Alvarez.....	2	03	563	Santos González Fernández.....	5	30
6 19	233	Herederos de Francisco Iglesias.....	2	98	569	Santiago Crespo.....	8	07
9 78	237	Herederos de Antonio Salazón.....	1	36	582	Tomás Morán.....	6	88
14 67	243	Herederos de Manuel Martínez.....	4	07	580	Tadeo Castaño Pedrejón.....	5	16
6 19	244	Hilario Candanedo.....	2	58	586	Teodosio de la Puente Girad.....	2	68
9 28	250	Herederos de Amparo Balbuena.....	2	71	605	Ventura Aller.....	10	86
10 38	254	Hijos de Abdón Blanco Alonso.....	4	75	600	Viuda de Rodríguez.....	5	02
15 57	257	Isidro Gutiérrez Moreno.....	26	50	608	Vicente Solarat Núñez.....	3	94
93 12	271	Isidro Gutiérrez García.....	6	38	614	Viuda e Hijos de Isidoro Fernández.....	1	22
139 68	277	Ignacio Fernández.....	6	38	615	Zacarias Gago.....	4	98
61 86	278	Isabel Gutiérrez.....	11	41	652	Emilio Llamas Bustamante.....	9	78
92 79	280	Isidro Suárez Sierra.....	8	82	659	Felipe Fernández.....	9	65
7 44	269	Isidro Díez Colín.....	4	35	669	Florencio Montalvo Pérez.....	7	87
11 10	279	Inés Alvarez Martínez.....	2	96	674	Gaspar Fernández.....	6	66
5 28	297	Julián García Iglesias.....	6	80	680	Herederos de Salvador Sánchez.....	11	54
8 07	298	Julián Martínez Alonso.....	8	96	732	Norberto García Millán.....	7	33
10 29	325	Juan Morán.....	8	96	769	Testamentaria de Leureano Moreno.....	9	65
7 13	299	José Gutiérrez Gotino.....	1	62	622	Antonia García.....	1	36
11 54	344	Juan Bermejo.....	10	32	628	Beatriz González.....	1	65
6 33	283	José García López.....	4	21	601	Bernabé Fernández Rey.....	5	02

Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE		Número del recibo	Nombre y apellido del contribuyente	IMPORTE	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
648	Casimiro López Martínez	1	32	704	Justo Villanueva	0	81
650	Desiderio Montalvo Pérez	5	19	705	José Pérez Martínez	1	08
655	Esteban Puente	2	58	717	Manuel Fernández	0	95
661	Francisca Latorre	1	32	724	Matias del Arbol González	1	35
676	Gregorio Vidal Robles	0	81	737	Pedro González	0	85
682	Isidoro del Arbol González	1	48	741	Raimundo Fernández	8	15
684	Isidoro Pérez Martínez	1	50	751	Santos Campano	4	21
691	Joaquín Villanueva Torres	2	17	755	Sebastián Mendi Barrios	0	67
694	José Cañido	2	48	757	Tomás García López	2	57
699	Juan Balbuena Alvarez	5	97	761	Vicente Campano	0	81

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle de Serranos núm. 28. León, 11 de octubre de 1927.—El Recaudador, Felipe Fernández.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto por el Letrado D. Lucio G. Moliner, en nombre y con poder de D. Abraham González Bermejo, mayor de edad, Veterinario y vecino de Matadón de los Oteros, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Valverde Enrique, fecha 18 de agosto último, por la que se acuerda nombrar Inspector de carnes de dicho Ayuntamiento a D. Maximiliano González Ruiz; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público la interposición del recurso por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y querran coadyuvar en él a la Administración.

León, a 19 de octubre de 1927.—El Presidente, Frutos Recio.—Por mandato de S. S.ª: El Secretario, Tomás de Lezcano.

Habiéndose interpuesto por el Letrado D. Pablo Suárez Uriarte, en nombre y con poder de D. Martín Población, en concepto de Presidente del Consejo de administración de la Sociedad anónima «Hidroeléctrica de San Antonio», con domicilio en Vegamián, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 26 de agosto del corriente año, por la cual se ordena a dicha Sociedad, cese en el

aprovechamiento del río Forma, llamado «Las Arenas» y en la producción de energía eléctrica a que se aplica, y en el plazo de dos meses destruya la presa y demás construcciones; de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley que regula el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público la interposición del recurso por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 20 de octubre de 1927. El Presidente, Frutos Recio.—P. M. de S. S.ª. El Secretario, Tomás de Lezcano.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Derechos reales y retiro obrero

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de ocho días comparezcan en esta oficina recaudatoria, Serranos 28, para solventar sus débitos, señalen domicilio o representante, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía a los deudores comprendidos en la siguiente relación:

41, D.ª Bonifacia Paso y los herederos o llevadores de los bienes relictos de D.ª Baltasara García.

430, D.ª Ramona López García y los herederos o llevadores de los bienes relictos de D. Juan Vega.

123, D.ª Catalina Baldón Pérez y los herederos o llevadores de don Pedro Baldón, vecino que fué de esta ciudad.

100, D. Isidoro González Zotes y

los herederos o llevadores de los bienes de D.ª Esperanza Zotes.

León, 18 de octubre de 1927.—El agente, Felipe Fernández.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 del próximo mes de noviembre, en el local del Sindicato, a los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de dicha presa, a las diez de la mañana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de las Ordenanzas, y para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 33 de las mismas, sobre aprobación de presupuesto.

Trobojo del Camino, 24 de octubre de 1927.—El Presidente, Eduardo Recas.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café exprés.—Leche de su granja Terraza y billares. Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

LEON Imp. de la Diputación provincial 1927